



Resolución núm.
2022/001873
Fecha 12/04/2022

Referencia:	2022/00012088K
Procedimiento:	Bases y convocatorias subvenciones Educación
Asunto:	CONCURSO DE DIBUJO DEL MARATÓN DE CUENTOS 2022
Interesado:	
Representante:	
Educación	

RESOLUCIÓN:

Visto el Acto de Control de fecha 07/04/2022 de “Conformidad con observaciones emitido por la Intervención Municipal, del siguiente tenor literal: *“Se recuerda que posteriormente ha de realizarse designación nominativa de los miembros de los órganos instructor y colegiado”*.

Vista la Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal con nº 12022/7306, en respuesta a la Providencia de Inicio de Expediente del área de Educación de 18/03/2022.

Visto el Informe-Propuesta de Convocatoria del Concurso de dibujo del Maratón de cuentos 2022, de la Técnico del Área que a continuación se transcribe:

“NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021.
- Bases Reguladoras Concurso de dibujos para el cartel del “Maratón de Cuentos”, publicadas en el BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES



Primero. - En virtud de providencia del Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda, con fecha 16/03/2022 se dispone el inicio de procedimiento para concesión de subvención-premio prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022 en los siguientes términos:

OBJETO	<i>El Concurso de dibujo del Cartel del Maratón de Cuentos 2022, tiene por objetivo principal fomentar la creatividad, la participación de la de la comunidad educativa y el uso de las técnicas plásticas, la lectura y la narración oral.</i>
IMPORTE	450,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3230.489

Segundo.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza por la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Tercero.- La concesión de la presente subvención resulta compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, haya podido recibir la entidad beneficiaria.

Cuarto.- A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, debiendo publicarse en la misma las convocatorias, concesiones y pagos que se lleven a cabo en el procedimiento.

Quinto.- Consta en el expediente documento contable de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal con número **2022/7306** por importe de **450,00 €**.

En virtud de todo lo expuesto se informa favorablemente y se PROPONE al Concejal Delegado competente, previa fiscalización de la Intervención Municipal, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones/premios que se indica a continuación:



CONVOCATORIA

Para el Concurso de dibujos para el **Cartel del Maratón de Cuentos de 2022**, según el artículo 23 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el contenido mínimo de las convocatorias es el siguiente:

- 1.** Las bases reguladoras del Concurso de Dibujo del Maratón de Cuentos de 2022, se encuentran publicadas en el **BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021**.
- 2.** Aplicación presupuestaria **3230.489**, por importe total de **450,00€** de premios en especie distribuidos en tres premios en especie:
 - **Primer Premio:** Lote de libros, material de plástica por valor de **200 €** y enmarcado del Dibujo ganador del Cartel del Maratón de Cuentos.
 - **Segundo Premio:** Lote de libros, material de plástica por valor de **150 €** y enmarcado del dibujo seleccionado como 2º Premio.
 - **Tercer Premio:** Lote de libros, material de plástica por valor de **100 €** y enmarcado del dibujo seleccionado como 3er premio.
- 3.** La Delegación de Educación tiene previsto convocar, como cada año, el **CONCURSO DE DIBUJO CARTEL DEL MARATÓN DE CUENTOS 2022**. La finalidad de este Concurso tiene como principales objetivos fomentar la creatividad, la participación de la comunidad educativa y el uso de técnicas plásticas, la lectura y la narración oral.
- 4.** Tipo de convocatoria: **Concurrencia Competitiva**
- 5. Requisitos para la participación**
 - a) Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en Benalmádena.
 - b) La presentación de los dibujos/trabajos al concurso supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.
 - c) Sólo se puede presentar un dibujo/trabajo por participante.
 - d) Los trabajos serán originales e inéditos, excluyéndose aquellos dibujos que tomen como modelo o copien personajes de películas, de dibujos animados, cómics u otros dibujos comerciales.
 - e) El tema del cartel deberá ser alegórico a **“CUENTOS DEL MAR”**.
 - f) Los trabajos deberán presentarse en formato vertical, tamaño A4, junto con la inscripción adjunta. Los dibujos en horizontal quedarán excluidos.



En el reverso aparecerá el nombre completo, colegio y curso al que pertenece, así como teléfono de contacto.

- g) El Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho a modificar el dibujo si fuera necesario, para adaptarlo a la tipología del cartel.

6. Organismo convocante: Ayuntamiento de Benalmádena

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Educación

*El **órgano competente** para resolver la convocatoria del presente concurso es el Sr. Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda por delegación del Alcalde.*

7. El órgano instructor será un Jefe Servicio del Área de Cultura y Educación.

*El **órgano colegiado** estará compuesto por **5 miembros**, de los que como mínimo lo compondrán el Concejal Delegado de Educación y Cultura, el jefe de servicio del Área convocante, un técnico y 2 miembros de los Servicios de Educación y Cultura.*

8. Los principales criterios de valoración, son puntuándolos del 1 al 5:

- Alegórico al tema
- Creatividad
- Calidad artística
- Significatividad

9. Plazo y modo de presentación de solicitudes

En las bases reguladoras específicas del presente concurso, publicadas en el BOP Málaga de 21 de enero de 2021, se especifica que “Las personas interesadas presentarán los dibujos cumplimentando, con toda la documentación necesaria en cualquiera de las oficinas de registro general del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Edificio de Bienestar Social o Casa Consistorial) en el horario de las instalaciones o por el resto de medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (sede electrónica <https://sede.benalmadena.es>).

En el reverso del trabajo presentado se indicará:

- Nombre y apellidos del alumno/a.
- Colegio en el que cursa sus estudios
- Curso y etapa educativa

Además de cumplimentar la ficha de inscripción con los siguientes datos:

- Datos del autor/a
- Colegio en el que cursa sus estudios
- Curso y etapa educativa



- *Edad*
- *Nombre, apellidos y DNI del padre/madre/tutor legal que autoriza la participación*
- *Dirección, teléfono y correo electrónico*

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de su publicación en el BOP de Málaga hasta el **26 de abril de 2022**.

- 10.** *Una vez presentado el trabajo en el plazo establecido en cualquiera de las oficinas de registro general del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Edificio de Bienestar Social o Casa Consistorial) o a través de la sede electrónica, la **obra original deberá entregarse en las oficinas de la Casa de la Cultura**, sita en Plaza de Austria s/n, Arroyo de la Miel, junto con una copia del registro de inscripción, hasta el **27 de abril de 2022**.*
- 11.** *El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de este procedimiento no podrá exceder de seis meses, a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.*
- 12.** *La notificación o publicación de la resolución de concesión del premio en especie se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- 13.** *La resolución del expediente agotará la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se podrá interponer contra ella, desde el día siguiente a la recepción de su notificación, recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, sin que pueda presentarse éste hasta que, en su caso, haya sido resuelto expresa o presuntamente el de reposición.*

Segundo.- *Aprobada la resolución de convocatoria, se suministrará la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones."*

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002325 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:



Ayuntamiento de Benalmádena



Elevar a definitivas las consideraciones del Informe transcrito, y, en consecuencia, se propone **aprobar la convocatoria del Concurso de Dibujo del Maratón de Cuentos de 2022.**

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, y Vivienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Concejal Delegado de Educación, Cultura,
Participación Ciudadana y Vivienda.
ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ
- Este documento ha sido firmado digitalmente
-
12 de abril de 2022

SECRETARIO, SECRETARIA
ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Este documento ha sido firmado
digitalmente
12 de abril de 2022
-